

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

CONTRATO DE ADQUISICIÓN MULTIANUAL DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “CASAS DEL BIEN COMÚN” EN SU VERTIENTE “HOGAR DIGNO” REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO

Contrato de **adquisición multianual de juguetes para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno” requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral **COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. Luis Enrique Amaya Clausen**, en su calidad de **Apoderado Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**”, determinó la necesidad de **adquirir juguetes para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”**, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **942/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Desarrollo Social de “**El Ente Requiere**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición multianual de juguetes para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”**.
3. Mediante oficio número **SEFI 1406-A/2023** de fecha 08 de noviembre del 2023 la Secretaría de Finanzas, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo al Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 a efecto de contratar la **adquisición multianual de juguetes para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2024	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP
---	--	--

Digno” requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 05 de diciembre del 2023 se publicó el resumen de la convocatoria en un Diario de Circulación Estatal, en fechas 06, 07 y 08 de diciembre del 2023 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N077-2023**; llevándose a cabo el día 10 de diciembre del 2023 la junta de aclaraciones, el 13 de diciembre del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 14 de diciembre del 2023 el fallo de adjudicación, del citado procedimiento.
5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la **partida 1 con sus 8 subpartidas** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N077-2023** correspondiente a la **adquisición multianual de juguetes para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno” requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes** a favor de **“El Proveedor” COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **\$7'570,160.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel.**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2021	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP	

- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2º, 6º, 8º y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 30 de noviembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra número **942/2023**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los socios de **COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.**, así como el **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: **“El Proveedor”** declara:

- 2.1. Que es una persona moral debidamente constituida mediante escritura pública número **7,520**, Volumen **304**, de fecha 06 de julio de 2015 celebrada ante la fe pública del **Licenciado Fernando Rodríguez García, Notario Público Número 2**, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Chihuahua, en fecha 13 de agosto del 2015.
- **Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, ampliación al objeto social.** Póliza número **2,780**, Libro de Registro número **3**, de fecha 31 de diciembre del 2019, otorgada ante la fe pública del **Lic. Enrique Ángel Marcos Abularach, Corredor Público número 11**, habilitado y en ejercicio en la Plaza del Estado de Chihuahua, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Chihuahua, en fecha 24 de enero del 2020.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP	<i>cur</i>

- 2.2.** El **C. Luis Enrique Amaya Clausen**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal**, con poder general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende en la escritura pública número **14,645**, Volumen **659**, de fecha 28 de diciembre de 2018, celebrada ante la fe pública del **Lic. Leobardo Meza Fourzan, adscrito a la Notaría Pública Número 2**, para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, en funciones de notario por separación temporal de su titular el **Lic. Fernando Rodríguez García**, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **AMCLLS90061108H900**.
- 2.3.** Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **19010207**.
- 2.4.** **La actividad económica según obra la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Comercio al por mayor de juguetes.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal ubicado en Boulevard Periférico de la Juventud número 3106, Piso 17, Colonia Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, de Chihuahua, Chihuahua, con números telefónicos 800.967.42.84 y 614.136.25.13, así como la cuenta de correo electrónico ventas@doncacahuato.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **CDO150715TJ3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Z4219327104** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, los socios de **COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.**, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO N°. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP <i>Cmt</i>

3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición multianual de juguetes para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno” requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 652/23, así como en la oferta técnica y económica** de **“El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se le denominará **“Los Bienes”**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, piezas, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 652/23, así como en la oferta técnica y económica** de **“El Proveedor”**, mismos que se integran al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$6'526,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$1'044,160.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$7'570,160.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. TÉRMINOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. **“El Proveedor”** se obliga a entregar **“Los Bienes”** en la Bodega de **“El Ente Requierente”** ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Colonia Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, de lunes a domingo de 09:00 a las 14:00 horas, la entrega se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Forma de entrega que aplicaran para las 8 subpartidas:

- **“Los Bienes”** se entregan en su empaque original dependiendo de cada fabricante, el embalaje será en 2,000 cajas de cartón con 100 piezas cada una, en total 200,000

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO DEL 2021	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP	<i>(Avs)</i>

juguetes en 4 entregas, cada caja estará etiquetada, especificando el nombre del juguete, modelo y cantidad de piezas que contiene cada caja.

- El traslado, maniobra de carga, descarga y empaquetado (colocación en tarima en caso de requerirse) correrán por cuenta de “**El Proveedor**”, en el lugar indicado por el encargado de la bodega de “**El Ente Requiere**nte”.

Entrega: la entrega se realizará de acuerdo a la siguiente programación:

- **Primera entrega:** 90 cajas de 100 piezas, en total 9,000 juguetes, a los 5 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.
- **Segunda entrega:** 700 cajas de 100 piezas, en total 70,000 juguetes, a los 15 días naturales posteriores a la primera entrega.
- **Tercera entrega:** 605 cajas de 100 piezas, en total 60,500 juguetes, a los 35 días naturales posteriores a la segunda entrega.
- **Cuarta entrega:** 605 cajas de 100 piezas, en total 60,500 juguetes, a los 30 días naturales posteriores a la tercera entrega.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 652/23, así como en la oferta técnica y económica** de “**El Proveedor**”, mismos que se integran al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requiere**nte” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Anabel Castillejos Gutiérrez** en su carácter de **Directora General Administrativa** de “**El Ente Requiere**nte” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública, en coordinación con el **Lic. Luis Guadalupe León Méndez**, en su carácter de **Director General de Desarrollo Social** de “**El Ente Requiere**nte”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula, serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO N°. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en parcialidades, posteriores a cada una de las entregas y a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El Proveedor**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas de “**El Ente Requerente**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de “**Los Bienes**”, acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

El pago correspondiente al mes de diciembre será pagado a “**El Proveedor**” conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2023.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP**

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS. “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69 y 74 párrafo tercero de “La Ley”, se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” durante 6 meses posteriores a cada entrega, contra defecto de fabricación y vicios ocultos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “Los Bienes” adquiridos, “El Proveedor” queda obligado a reponer los mismos, a los 7 días naturales después de la notificación a “El Proveedor” por parte de “El Ente Requiere” vía telefónica y/o correo electrónico.

El incumplimiento de “El Proveedor” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “Los Bienes” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “Los Bienes” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE” y/o “El Ente Requiere”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “Los Bienes”



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requirente**”, y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2022	Secretaría de Administración
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requierente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO N°: 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas, o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de “**Los Bienes**”, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quien los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N077-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO,
S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO N°. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 19 de diciembre del 2023.

Por **“La SAE”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por **“El Proveedor”**

C. LUIS ENRIQUE AMAYA CLAUSEN,
APODERADO LEGAL DE
COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO,
S. DE R.L. DE C.V.

Testigos

LIC. ANABEL CASTILLEJOS GUTIÉRREZ,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El mejor de México</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO N°. 314/2023-LITITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP	

ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR30409 COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19010207
DIRECCIÓN: BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD NO. 3106 PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215
TELÉFONO: 800 9674284 / 614 1362513
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA **USUARIO SIIF:** NATALIA GONZALEZ LEGORRETA **FECHA DE ELABORACIÓN:** 15/12/2023

FAX: 614 4434284 **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:** PRECIO **PROCESO DE ADJUDICACIÓN:** LI **HOJA:** 1/5

NUMERO DE PEDIDO	652/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	85
FECHA LIMITE ENTREGA	08/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	14/12/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	25,000.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE MUÑECA DE PLÁSTICO TIPO HADA CON ROPA DE DIFERENTES COMBINACIONES DE COLOR, QUE INCLUYE: TACONES, VESTIDO Y ALAS DE DIFERENTES COLORES CON MEDIDAS DE 24 CENTÍMETROS DE ALTO, 17 CENTÍMETROS DE ANCHO (ALAS) Y 11.5 CENTÍMETROS DE ANCHO DE LOS BRAZOS MARCA GINA TOYS MODELO SUPER GIRLZ.	32.63	815,750.00
2	25,000.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE ARMA DE PLÁSTICO SUAVE CON RESORTE INTERNO DE ALTA TENSIÓN CON 3 REPUESTOS DE DARDOS DE ESPUMA EVA NO TÓXICA CON MEDIDAS DE 7 CENTÍMETROS DE LARGO Y CABEZAL DE VISIÓN CON MEDIDAS 13 CENTÍMETROS DE ALTO Y 11 CENTÍMETROS DE LARGO, VARIOS COLORES. MARCA SOFT GUN COMPETITION, MODELO 826-3.	32.63	815,750.00
3	25,000.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE CARRITOS EN PAQUETE DE 2 PIEZAS DE PLÁSTICO DE VARIOS COLORES Y MODELOS CON FRICCIÓN EN LLANTAS TRASERAS, MEDIDAS DE 9.5 CENTÍMETROS DE LARGO, POR 4 CENTÍMETROS DE ANCHO. MARCA SPORTS CAR. MODELO 896-4BZ.	32.63	815,750.00
4	25,000.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO DE BELLEZA CON 5 PIEZAS DE PLÁSTICO QUE CONTIENE: 1 ESPEJO TIPO FLOR CON MEDIDAS DE 12.2 CENTÍMETROS DE ALTO, 9 CENTÍMETROS DE ANCHO DE LAS HOJAS Y 7.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO DE LA FLOR. 1 LABIAL EN VARIOS COLORES CON MEDIDAS DE 4.3 CENTÍMETROS DE ALTO Y 1.5 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 PEINE EN FORMA DE HOJA CON MEDIDAS DE 9.5 CENTÍMETROS DE ALTO Y 4 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 TUBO PARA EL CABELLO CON MEDIDAS DE 5 CENTÍMETROS DE ALTO Y 1.5 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 CÁMARA FOTOGRÁFICA CON MEDIDAS DE 5 CENTÍMETROS DE ALTO Y 7 CENTÍMETROS DE ANCHO. MARCA VOGUE MODELO JU06484.	32.63	815,750.00
5	25,000.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE SET DE 2 SOLDADOS CON MEDIDAS DE 9 CENTÍMETROS DE ALTO Y 4 CENTÍMETROS DE ANCHO EN DIFERENTES COLORES CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS DE PLÁSTICO: 2 ARMAS CON MEDIDAS DE 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO. 2 FIGURAS SIMULANDO VEGETACIÓN TIPO CAMUFLAJE CON MEDIDAS DE 6 CENTÍMETROS DE LARGO Y	32.63	815,750.00

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.
	ENTE REQUERIENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO N°: 314/2023-LICITACIÓN-SEDESES LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP	
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

**Secretaría de
Administración**

Aguascalientes
 Gente de trabajo y soluciones
El trabajo de Míos
 GESTIÓN DEL 13/10/2023 AL 12/11/2023

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 PEDIDO DE COMPRA
 PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR30409 COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.
 CLAVE COMPUESTA: 19010207
 DIRECCIÓN: BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD NO. 3108 PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215
 TELÉFONO: 800 9674284 / 614 1362513
 CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
 TIPO COMPRA: Licitación TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/12/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 2/5

NUMERO DE PEDIDO	652/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	85
FECHA LIMITE ENTREGA	08/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	14/12/2023

6	25,000.00	PIEZA	44101	<p>2 CENTÍMETROS DE ANCHO. MARCA ARMED FORCES, MODELO SOLDIER.</p> <p>441010003 JUGUETE JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 5 PIEZAS DE PLÁSTICO EN DIFERENTES COLORES: 1 MARTILLO CON MEDIDAS DE 20 CENTÍMETROS LARGO Y 9 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 LLAVE CON MEDIDAS DE 14 CENTÍMETROS DE LARGO Y 3 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 TORNILLO CON MEDIDAS DE 5 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 MADERA CON MEDIDAS DE 8.5 CENTÍMETROS DE LARGO Y 4 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 TUERCA DE 3 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO.</p> <p>MARCA SUPERIOR REAL MODELO JU06453.</p> <p>441010003 JUGUETE AUTO TODO TERRENO CON ARRANQUE DE FRICCIÓN EN LLANTAS TRASERAS CON MEDIDAS DE 10 CENTÍMETROS DE LARGO Y 7.5 CENTÍMETROS DE ANCHO EN DIFERENTES COLORES Y MODELOS.</p> <p>MARCA KAIMISHENG MODELO JU06514.</p> <p>441010003 JUGUETE MUÑECA TIPO SIRENA CON LUZ DE DIFERENTES COLORES QUE INCLUYE: 1 PRENDedor PARA EL CABELO, CON MEDIDAS TOTALES DE 33 CENTÍMETROS DE LARGO, DE LOS CUALES 23 CENTÍMETROS SON DE LA CINTURA A LA ALETA DE LA SIRENA, 10 CENTÍMETROS DEL LARGO DE LA CABEZA A LA CINTURA Y 8 CENTÍMETROS DE ANCHO. INCLUYE BATERIA.</p> <p>MARCA TOYS, MODELO SIRENA.</p> <p>NOTA: LAS SIGUIENTES CONDICIONES APLICARAN PARA LAS 8 SUBPARTIDAS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LOS JUGUETES SE ENTREGAN EN SU EMPAQUE ORIGINAL DEPENDIENDO DE CADA FABRICANTE, EL EMBALAJE SERÁ EN 2,000 CAJAS DE CARTÓN CON 100 PIEZAS</p> <p>CADA UNA, EN TOTAL 200,000 JUGUETES EN CUATRO ENTREGAS, CADA CAJA ESTARÁ ETIQUETADA, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL JUGUETE, MODELO Y CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONTIENE CADA CAJA.</p> <p>PRIMERA ENTREGA: 90 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 9,000 JUGUETES A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA: 700 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 70,000 JUGUETES A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.</p> <p>TERCERA ENTREGA: 805 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 80,500 JUGUETES A LOS 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.</p>	32.63	815,750.00
7	25,000.00	PIEZA	44101		32.63	815,750.00
8	25,000.00	PIEZA	44101		32.63	815,750.00

Página 2 de 5

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Poder del Pueblo</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2012-2023</p>	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP	
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR30409 COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010207

RFC: CDO150715TJ3

DIRECCIÓN: BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD NO. 3108 PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215

TELÉFONO: 800 9874284 / 614 1362513

FAX: 614 4434284

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/12/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 3/5

NUMERO DE PEDIDO	652/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	85
FECHA LIMITE ENTREGA	08/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	14/12/2023

				<p>CUARTA ENTREGA: 605 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 60,500 JUGUETES A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA TERCERA ENTREGA.</p> <p>EL TRASLADO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y EMPAQUETADO (COLOCACIÓN EN TARIMA EN CASO DE REQUERIRSE) CORRERÁN POR CUENTA DE MI REPRESENTADA, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI</p> <p>CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:</p> <p>PRIMERA ENTREGA: 9,000 JUGUETES A LOS 5 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA: 70,000 JUGUETES A LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.</p> <p>TERCERA ENTREGA: 60,500 JUGUETES A LOS 35 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.</p> <p>CUARTA ENTREGA: 60,500 JUGUETES A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA TERCERA ENTREGA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 7 DIAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>GARANTIA: 6 MESES POSTERIORES A CADA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.</p> <p>TOTAL CON LETRA: SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.</p>		
				<p>SUBTOTAL 6,526,000.00</p> <p>IVA 1,044,160.00</p> <p>TOTAL \$7,570,160.00</p>		

Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Espíritu de Méjico</i> GARANTIZAMOS 100% DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO N°. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP	
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR30409 COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010207

RFC: CDO150715TJ3

DIRECCIÓN: BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD NO. 3108 PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215

TELÉFONO: 800 9674284 / 614 1362513

FAX: 614 4434284

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/12/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 4/5

REQUISICIÓN: 942	14 SEDESÖ. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCION: Bodega de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos Núm. 237, Colonia Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290 de lunes a domingo de las 09:00 a las 14:00 horas.
RESPONSABLE DE RECEPCION:	Lic. Luis Guadalupe León Méndez, Director General de Desarrollo Social o quien lo sustituya funciones.	TELÉFONO: 4499102121
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARTIDA UNICA CON SUBPARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8.		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS		

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 4 de 5

JJ

JJ

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 314/2023-LITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

PROVEEDOR : PR30409 COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.
CLAVE COMPUSTA: 19010207
DIRECCIÓN : BOULEVARD PERIFERICO DE LA JUVENTUD NO. 3106 PISO 17, HACIENDA SANTA FE, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31215
TELÉFONO : 800 9674284 / 614 1362513
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/12/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 5/5

NUMERO DE PEDIDO	652/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	65
FECHA LIMITE ENTREGA	08/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	14/12/2023

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO	
Razón Social: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.	FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO
Nombre de la persona que recibe: LOUIS ENRIQUE AAIAYA CLAUSEN	FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO
Firma: 	FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO
Fecha / Hora de recepción: 16 DIC 23 15:00 WAT/OS	FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO
Identificación: INF	FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO
FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Dependencia requisitante: 14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCION
Captura Requisición: CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ	FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCION
Fecha / Hora de recepción:	FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCION
Cantidad requisitada:	FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCION
Cantidad recibida:	FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCION
¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:	FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCION
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Motivo:	FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCION
Nombre y firma de la persona que recibió: Lic. Luis Guadalupe León Méndez, Director General de Desarrollo Social o quien lo sustituya funciones.	
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:	

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

PRIMERAS ENTRADAS: El Proveedor se obliga a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados, cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a criterio satisfacción del Ente Requerente, y en su caso, en el formato que se establece en el presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, tales y tratados y/o transferidos hasta el lugar de entrega y/o prestación, ademas de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato.

SEGUNDA, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en donde "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará transcurridos veinte días hábiles contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o servicios los servicios a la persona que realizó el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requerente", quien se encargará de la verificación del pago de acuerdo a lo establecido en el subanexo "LA SERF", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto, salvo en lo que se determine por la Secretaría de Administración, en el anexo "FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCION", de acuerdo como se establece en el artículo 3º fracción XI del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI debe estar en los términos establecidos en la legislación federal, estatal y municipal de Hacienda y Crédito Público el cual se expide en el artículo 72 de "LA LEY", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: STF191906-QU4, con domicilio en Avenida de la Concordia Colonia número 103, Colonia de Tlaltenango, C.P. 20100, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera, VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido a partir de la entrega del falso y/o rechazo de la adjudicación por cualquier motivo de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluye en la fecha en la que se eluye la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a criterio satisfacción del "Ente Requerente". Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los plazos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, pendientes durante la vigencia de la cláusula vigente del actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse los derechos de garantía que corresponden por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en materia de garantía.

CUARTA, OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente establecido que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda, bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se le obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra un cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberando de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiere obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

QUINTA, PRECONDICIONES Y OBLIGACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 68 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a ceder en favor de cualquier otra persona, sus Derechos y Obligaciones al cargo, derivados del presente pedido de compra, lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de la Secretaría de Administración.

SEXTO, DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las indemnizaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan侵權 a algún derecho de autor o invasión a otra veicación a su favor, pudiendo ejercer cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

SEPTIMO, PLAZO DE PAGO: El proveedor deberá cumplir con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" hasta la fecha en la que se pague el importe de los bienes y/o servicios que se le adeuden, a la tasa de interés establecida en el contrato. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiere suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en la que se pague el importe adeudado, a la tasa de interés establecida en el contrato. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá ademas exigir el cumplimiento o la restitución del crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY", así mismo, a la fecha del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que trascurridos 10 días naturales de mora se considera el pago adeudado y se le considera deudor de "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requerente", lo cual no exime de la obligación de pagar el crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY".

OCTAVO, TERMINACION ANTICIPADA: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY FEDERAL" y/o artículo 54 de "LA LEY", y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concurren causas que afectan al interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocurrirían algún daño o perjuicio al Estado.

NOVENO, RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente por plazo, dentro de, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante la denuncia de la parte que lo efectúe, en la forma establecida en la legislación federal, estatal y municipal de los trámites y procedimientos establecidos en el presente pedido de compra.

DECIMO, INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: Si en el cumplimiento de este pedido de compra incumpliera algún derecho de autor, se viola alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual, o si en el caso de la adquisición de los bienes y/o servicios establecidos en el presente pedido de compra, se contrata con la persona que no es el propietario de los mismos, se considera que existe incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

DECIMA, IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

DECIMA UNA, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de las Troubles del Estado de Aguascalientes, por lo tanto, renuncia al uso que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal



PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DonCacahuato.

**ANEXO B
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha: 13 de diciembre de 2023
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N077-2023

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA OFERTADA POR PARTE DEL LICITANTE
1	1	25,000	PIEZA	<p>JUGUETE</p> <p>MUÑECA DE PLÁSTICO TIPO HADA CON ROPA DE DIFERENTES COMBINACIONES DE COLOR, QUE DEBERÁ INCLUIR: TACONES, VESTIDO Y ALAS DE DIFERENTES COLORES CON MEDIDAS DE 24 CENTÍMETROS DE ALTO (TOLERANCIA DE +/- 1 CENTÍMETRO), 17 CENTÍMETROS DE ANCHO (ALAS) (TOLERANCIA DE +/- 0.5 CENTÍMETROS) Y 11.5 CENTÍMETROS DE ANCHO DE LOS BRAZOS (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS). MARCA GINA TOYS MODELO SUPER GIRL O MARCA SHOGUN MODELO SH79330.</p>	<p>MUÑECA DE PLÁSTICO TIPO HADA CON ROPA DE DIFERENTES COMBINACIONES DE COLOR, QUE INCLUYE: TACONES, VESTIDO Y ALAS DE DIFERENTES COLORES CON MEDIDAS DE 24 CENTÍMETROS DE ALTO, 17 CENTÍMETROS DE ANCHO (ALAS) Y 11.5 CENTÍMETROS DE ANCHO DE LOS BRAZOS MARCA GINA TOYS MODELO SUPER GIRLZ.</p>
	2	25,000	PIEZA	<p>JUGUETE</p> <p>ARMA DE PLÁSTICO SUAVE CON RESORTE INTERNO DE ALTA TENSIÓN CON 3</p>	<p>ARMA DE PLÁSTICO SUAVE CON RESORTE INTERNO DE ALTA TENSIÓN CON 3</p>

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC, CDO/50715TJ3

ntas@doncacahuato.com
rístico de la Juventud 3106, Interior Piso 17, Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

800 967 4284

doncacahuato.com



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DonCacahuato.

			TENSIÓN CON 3 REPUESTOS DE DARDOS DE ESPUMA EVA NO TÓXICA CON MEDIDAS DE 7 CENTÍMETROS DE LARGO (TOLERANCIA DE +/- 1 CENTÍMETRO) Y CABEZAL DE VISIÓN CON MEDIDAS 13 CENTRÍMETROS DE ALTO (TOLERANCIA DE +/- 1 CENTÍMETRO) Y 11 CENTÍMETROS DE LARGO (TOLERANCIA DE +/- 0.5 CENTÍMETRO), VARIOS COLORES. MARCA SOFT GUN COMPETITION, MODELO 826-3 O MARCA SHOGUN MODELO SH95322.	REPUESTOS DE DARDOS DE ESPUMA EVA NO TÓXICA CON MEDIDAS DE 7 CENTÍMETROS DE LARGO Y CABEZAL DE VISIÓN CON MEDIDAS 13 CENTRÍMETROS DE ALTO Y 11 CENTÍMETROS DE LARGO, VARIOS COLORES. MARCA SOFT GUN COMPETITION, MODELO 826-3.
3	25,000	PIEZA	JUGUETE CARRITOS EN PAQUETE DE 2 PIEZAS DE PLÁSTICO DE VARIOS COLORES Y MODELOS CON FRICCIÓN EN LLANTAS TRASERAS, MEDIDAS DE 9.5 CENTÍMETROS DE LARGO (TOLERANCIA +/- 1 CENTÍMETRO), POR 4 CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS). MARCA SPORT CAR. MODELO 896-4B2 O MARCA SHOGUN MODELO SH1064219.	CARRITOS EN PAQUETE DE 2 PIEZAS DE PLÁSTICO DE VARIOS COLORES Y MODELOS CON FRICCIÓN EN LLANTAS TRASERAS, MEDIDAS DE 9.5 CENTÍMETROS DE LARGO, POR 4 CENTÍMETROS DE ANCHO. MARCA SPORTS CAR. MODELO 896-4B2.
	4	25,000	JUGUETE JUEGO DE BELLEZA CON 5 PIEZAS DE PLÁSTICO QUE DEBERÁ CONTENER: 1 ESPEJO TIPO FLOR CON MEDIDAS DE 12.2 CENTÍMETROS DE ALTO (TOLERANCIA +/- 1	JUEGO DE BELLEZA CON 5 PIEZAS DE PLÁSTICO QUE CONTIENE: 1 ESPEJO TIPO FLOR CON MEDIDAS DE 12.2 CENTÍMETROS DE ALTO, 9 CENTÍMETROS DE ANCHO

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC, CDO150715TJ3

itas@doncacahuato.com
íferico de la Juventud 3106, Interior Piso 17, Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

800 967 4284

doncacahuato.com



PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO N°. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAP/LIC. GERJ/LIC. GJFP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DonCacahuato.

			<p>CENTÍMETRO), 9 CENTÍMETROS DE ANCHO DE LAS HOJAS (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) Y 7.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO DE LA FLOR.</p> <p>1 LABIAL EN VARIOS COLORES CON MEDIDAS DE 4.3 CENTÍMETROS DE ALTO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) Y 1.5 CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.3 CENTÍMETROS).</p> <p>1 PEINE EN FORMA DE HOJA CON MEDIDAS DE 9.5 CENTÍMETROS DE ALTO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) Y 4 CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS).</p> <p>1 TUBO PARA EL CABELLO CON MEDIDAS DE 5 CENTÍMETROS DE ALTO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) Y 1.5 CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS).</p> <p>1 CÁMARA FOTOGRÁFICA CON MEDIDAS DE 5 CENTÍMETROS DE ALTO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) Y 7 CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS).</p>	<p>DE LAS HOJAS Y 7.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO DE LA FLOR.</p> <p>1 LABIAL EN VARIOS COLORES CON MEDIDAS DE 4.3 CENTÍMETROS DE ALTO Y 1.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>1 PEINE EN FORMA DE HOJA CON MEDIDAS DE 9.5 CENTÍMETROS DE ALTO Y 4 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>1 TUBO PARA EL CABELLO CON MEDIDAS DE 5 CENTÍMETROS DE ALTO Y 1.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>1 CÁMARA FOTOGRÁFICA CON MEDIDAS DE 5 CENTÍMETROS DE ALTO Y 7 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>MARCA VOGUE MODELO JU06484.</p>
			<p>CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS)</p> <p>MARCA VOGUE MODELO JU06484 O MARCA SHOGUN MODELO SPH2200766.</p>	<p>6</p> <p>6</p> <p>6</p> <p>6</p>

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC, CDO150715TJ3

ntas@doncachuato.com
referico de la Juventud 3106, Interior Piso 17, Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

800 967 4284

doncachuato.com



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



DonCacahuato.

			JUGUETE	
5	25,000	PIEZA	<p>SET DE 2 SOLDADOS CON MEDIDAS DE 9 CENTÍMETROS DE ALTO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) Y 4 CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) EN DIFERENTES COLORES CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS DE PLÁSTICO:</p> <p>2 ARMAS CON MEDIDAS DE 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>2 FIGURAS SIMULANDO VEGETACIÓN TIPO CAMUFLAJE CON MEDIDAS DE 6 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2 CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS).</p> <p>2 FIGURAS SIMULANDO VEGENTACIÓN TIPO CAMUFLAJE CON MEDIDAS DE 6 CENTÍMETROS DE LARGO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) Y 2 CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS)</p> <p>MARCA ARMED FORCES MODELO SOLDIER O MARCA SHOGUN MODELO SH673452.</p>	<p>SET DE 2 SOLDADOS CON MEDIDAS DE 9 CENTÍMETROS DE ALTO Y 4 CENTÍMETROS DE ANCHO EN DIFERENTES COLORES CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS DE PLÁSTICO:</p> <p>2 ARMAS CON MEDIDAS DE 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>2 FIGURAS SIMULANDO VEGETACIÓN TIPO CAMUFLAJE CON MEDIDAS DE 6 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>MARCA ARMED FORCES MODELO SOLDIER.</p>
6	25,000	PIEZA	<p>JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 5 PIEZAS DE PLÁSTICO EN DIFERENTES COLORES:</p> <p>1 MARTILLO CON MEDIDAS DE 20 CENTÍMETROS LARGO Y 9 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p>	<p>JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 5 PIEZAS DE PLÁSTICO EN DIFERENTES COLORES:</p> <p>1 MARTILLO CON MEDIDAS DE 20 CENTÍMETROS LARGO Y 9 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p>

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC, CDO150715TJ3

ntas@doncacahuato.com
riferico de la Juventud 3106, Interior Piso 17, Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

800 967 4284

doncacahuato.com



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO N°: 314/2023-LITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DonCacahuato.

			CENTÍMETROS) Y 9 CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS). 1 LLAVE CON MEDIDAS DE 14 CENTÍMETROS DE LARGO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) Y 3 CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS). 1 TORNILLO CON MEDIDAS DE 5 CENTÍMETROS DE LARGO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) Y 2 CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS). 1 MADERA CON MEDIDAS DE 8.5 CENTÍMETROS DE LARGO Y 4 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 TUERCA DE 3 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO. MARCA SUPERIOR REAL MODELO JU06453.	
7	25,000	PIEZA	JUGUETE AUTO TODO TERRENO CON ARRANQUE DE FRICCIÓN EN LLANTAS TRASERAS CON MEDIDAS DE 10 CENTÍMETROS DE LARGO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) Y 7.5 CENTÍMETROS DE ANCHO EN DIFERENTES COLORES	AUTO TODO TERRENO CON ARRANQUE DE FRICCIÓN EN LLANTAS TRASERAS CON MEDIDAS DE 10 CENTÍMETROS DE LARGO Y 7.5 CENTÍMETROS DE ANCHO EN DIFERENTES COLORES

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC. CDO/50715TJ3

ntas@doncacahuato.com
Riférico de la Juventud 3106, Interior Piso 17. Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

800 967 4284

doncacahuato.com



PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DonCacahuato.

			CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) EN DIFERENTES COLORES Y MODELOS. MARCA KAIMEISHENG MODELO JU06514 O MARCA SHUGUN MODELO SH55309.	Y MODELOS. MARCA KAIMEISHENG MODELO JU06514
8	25,000	PIEZA	<p>JUGUETE</p> <p>MUÑECA TIPO SIRENA CON LUZ DE DIFERENTES COLORES QUE DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>1 PRENDEDOR PARA EL CABELLO, CON MEDIDAS TOTALES DE 33 CENTÍMETROS DE LARGO, DE LOS CUALES 23 CENTÍMETROS SON DE LA CINTURA A LA ALETA DE LA SIRENA, 10 CENTÍMETROS DEL LARGO DE LA CABEZA A LA CINTURA Y 8 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) DEL LARGO DE LA CABEZA A LA CINTURA Y 8 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 0.5 CENTÍMETROS) DE ANCHO. INCLUYE BATERIA.</p> <p>MARCA TOYS MODELO SIRENA O MARCA SHOGUN MODELO SH1000391</p>	<p>MUÑECA TIPO SIRENA CON LUZ DE DIFERENTES COLORES QUE INCLUYE:</p> <p>1 PRENDEDOR PARA EL CABELLO, CON MEDIDAS TOTALES DE 33 CENTÍMETROS DE LARGO, DE LOS CUALES 23 CENTÍMETROS SON DE LA CINTURA A LA ALETA DE LA SIRENA, 10 CENTÍMETROS DEL LARGO DE LA CABEZA A LA CINTURA Y 8 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>INCLUYE BATERIA.</p> <p>MARCA TOYS MODELO SIRENA.</p> <p>NOTA: LAS SIGUIENTES CONDICIONES APlicaran para las 8 subpartidas.</p>
			NOTA: LAS SIGUIENTES CONDICIONES APlicaran para las 8 subpartidas.	FORMA DE ENTREGA: LOS JUGUETES SE ENTREGAN EN SU EMPAQUE ORIGINAL DEPENDIENDO DE CADA FABRICANTE, EL

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: CDO150715TJ3

ntas@doncacahuato.com
referico de la Juventud 3106, Interior Piso 17, Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

800 967 4284

doncacahuato.com



PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



DonCacahuato

FORMA DE ENTREGA:
LOS JUGUETES SE ENTREGAN EN SU EMPAQUE ORIGINAL DEPENDIENDO DE CADA FABRICANTE, EL EMBALAJE SERÁ EN 2,000 CAJAS DE CARTÓN CON 100 PIEZAS CADA UNA, EN TOTAL 200,000 JUGUETES EN CUATRO ENTREGAS, CADA CAJA ESTARÁ ETIQUETADA, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL JUGUETE, MODELO Y CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONTIENE CADA CAJA.

PRIMERA ENTREGA: 90 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 9,000 JUGUETES A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

SEGUNDA ENTREGA: 700 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 70,000 JUGUETES A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.

TERCERA ENTREGA: 605 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 60,500 JUGUETES A LOS 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.

CUARTA ENTREGA: 605

CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 60,500 JUGUETES A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERCERA ENTREGA.

EMBALAJE SERÁ EN 2,000 CAJAS DE CARTÓN CON 100 PIEZAS CADA UNA, EN TOTAL 200,000 JUGUETES EN CUATRO ENTREGAS, CADA CAJA ESTARÁ ETIQUETADA, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL JUGUETE, MODELO Y CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONTIENE CADA CAJA.

PRIMERA ENTREGA: 90 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 9,000 JUGUETES A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

SEGUNDA ENTREGA: 700 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 70,000 JUGUETES A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.

TERCERA ENTREGA: 605 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 60,500 JUGUETES A LOS 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.

CUARTA ENTREGA: 605 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 60,500 JUGUETES A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERCERA ENTREGA.

**EL TRASLADO,
MANIOBRA DE CARGA,
DESCARGA Y
EMPAQUETADO
(COLOCACIÓN EN**

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ntas@doncacahuato.com
riferico de la Juventud 3106, Interior Piso 17, Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

RFC: CDO150715J3

800 967 4284

doncacahuato.com



PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DonCacahuato.

EL TRASLADO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y EMPAQUETADO (COLOCACIÓN EN TARIMA EN CASO DE REQUERIRSE) CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONDICIONES DE PAGO:
EL PAGO SE REALIZARÁ EN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

PRIMERA ENTREGA:
9,000 JUGUETES A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

SEGUNDA ENTREGA:
70,000 JUGUETES A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.

TERCERA ENTREGA:

TARIMA EN CASO DE REQUERIRSE) CORRERÁN POR CUENTA DE MI REPRESENTADA, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONDICIONES DE PAGO:
EL PAGO SE REALIZARÁ EN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

PRIMERA ENTREGA:
9,000 JUGUETES A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

SEGUNDA ENTREGA:
70,000 JUGUETES A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.

TERCERA ENTREGA:
60,500 JUGUETES A LOS 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.

CUARTA ENTREGA:

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ntas@doncacahuato.com
riferico de la Juventud 3106, Interior Piso 17, Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

RFC. CDO15015T03

800 967 4284

doncacahuato.com



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO N°. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DonCacahuato.

	60,500 JUGUETES A LOS 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.	60,500 JUGUETES A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERCERA ENTREGA.
	CUARTA ENTREGA: 60,500 JUGUETES A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERCERA ENTREGA.	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 7 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 7 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA
	TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA	GARANTIA: 6 MESES POSTERIORES A CADA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.
	GARANTIA: 6 MESES POSTERIORES A CADA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.	

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Protesto lo necesario

Firma

Luis Enrique Amaya Clausen
Representante Legal de la empresa
Comercializadora Doncacahuato S. de R.L. C.V.



PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DonCacahuato.

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha: 13 de diciembre de 2023

Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N077-2023

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS (LLENAR POR EL LICITANTE)	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	
	1	25,000	PIEZA	MUÑECA DE PLÁSTICO TIPO HADA CON ROPA DE DIFERENTES COMBINACIONES DE COLOR, QUE INCLUYE: TACONES, VESTIDO Y ALAS DE DIFERENTES COLORES CON MEDIDAS DE 24 CENTÍMETROS DE ALTO, 17 CENTÍMETROS DE ANCHO (ALAS) Y 11.5 CENTÍMETROS DE ANCHO DE LOS BRAZOS MARCA GINA TOYS MODELO SUPER GIRLZ.	\$32.63	\$815,750.00	\$130,520.00	\$946,270.00	
	1	2	25,000	PIEZA	ARMA DE PLÁSTICO SUAVE CON RESORTE INTERNO DE ALTA TENSIÓN CON 3 REPUESTOS DE DARDOS DE ESPUMA EVA NO TÓXICA CON MEDIDAS DE 7 CENTÍMETROS DE LARGO Y CABEZAL DE VISIÓN CON MEDIDAS 13 CENTÍMETROS DE ALTO Y 11 CENTÍMETROS DE LARGO, VARIOS COLORES. MARCA SOFT GUN COMPETITION, MODELO 826-3.	\$32.63	\$815,750.00	\$130,520.00	\$946,270.00
				CARRITOS EN PAQUETE DE 2 PIEZAS DE PLÁSTICO DE					
		3	25,000	PIEZA	VARIOS COLORES Y MODELOS CON FRICCIÓN EN LLANTAS TRASERAS, MEDIDAS DE 9.5 CENTÍMETROS DE LARGO, POR 4 CENTÍMETROS DE ANCHO. MARCA SPORTS CAR. MODELO 896-4B2.	\$32.63	\$815,750.00	\$130,520.00	\$946,270.00

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC. CDO150715TJ3

ventas@doncachuato.com
Periférico de la Juventud 3106, Interior Piso 17, Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

800 967 4284

doncachuato.com



PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO N°. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DonCacahuato.

			JUEGO DE BELLEZA CON 5 PIEZAS DE PLÁSTICO QUE CONTIENE: 1 ESPEJO TIPO FLOR CON MEDIDAS DE 12.2 CENTÍMETROS DE ALTO, 9 CENTÍMETROS DE ANCHO DE LAS HOJAS Y 7.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO DE LA FLOR. 1 LABIAL EN VARIOS COLORES CON MEDIDAS DE 4.3 CENTÍMETROS DE ALTO Y 1.5 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 PEINE EN FORMA DE HOJA CON MEDIDAS DE 9.5 CENTÍMETROS DE ALTO Y 4 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 TUBO PARA EL CABELLO CON MEDIDAS DE 5 CENTÍMETROS DE ALTO Y 1.5 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 CÁMARA FOTOGRÁFICA CON MEDIDAS DE 5 CENTÍMETROS DE ALTO Y 7 CENTÍMETROS DE ANCHO. MARCA VOGUE MODELO JU06484.		\$32.63	\$815,750.00	\$130,520.00	\$946,270.00
4	25,000	PIEZA	SET DE 2 SOLDADOS CON MEDIDAS DE 9 CENTÍMETROS DE ALTO Y 4 CENTÍMETROS DE ANCHO EN DIFERENTES COLORES CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS DE PLÁSTICO: 2 ARMAS CON MEDIDAS DE 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO. 2 FIGURAS SIMULANDO VEGETACIÓN TIPO CAMUFLAJE CON MEDIDAS DE 6 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2 CENTÍMETROS DE ANCHO. MARCA ARMED FORCES, MODELO SOLDIER.		\$32.63	\$815,750.00	\$130,520.00	\$946,270.00
5	25,000	PIEZA						

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC. CDO150715TJ3

ventas@doncacahuato.com
Periférico de la Juventud 3106, Interior Piso 17, Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

800 967 4284

doncacahuato.com



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DonCacahuato.

6	25,000	PIEZA	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 5 PIEZAS DE PLÁSTICO EN DIFERENTES COLORES. 1 MARTILLO CON MEDIDAS DE 20 CENTÍMETROS LARGO Y 9 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 LLAVE CON MEDIDAS DE 14 CENTÍMETROS DE LARGO Y 3 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 TORNILLO CON MEDIDAS DE 5 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 MADERA CON MEDIDAS DE 8.5 CENTÍMETROS DE LARGO Y 4 CENTÍMETROS DE ANCHO. 1 TUERCA DE 3 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO. MARCA SUPERIOR REAL MODELO JU06453.	\$32.63	\$815,750.00	\$130,520.00	\$946,270.00
7	25,000	PIEZA	AUTO TODO TERRENO CON ARRANQUE DE FRICCIÓN EN LLANTAS TRASERAS CON MEDIDAS DE 10 CENTÍMETROS DE LARGO Y 7.5 CENTÍMETROS DE ANCHO EN DIFERENTES COLORES Y MODELOS. MARCA KAIMEISHENG MODELO JU06514.	\$32.63	\$815,750.00	\$130,520.00	\$946,270.00
8	25,000	PIEZA	MUÑECA TIPO SIRENA CON LUZ DE DIFERENTES COLORES QUE INCLUYE: 1 PRENDEDOR PARA EL CABELO, CON MEDIDAS TOTALES DE 33 CENTÍMETROS DE LARGO, DE LOS CUALES 23 CENTÍMETROS SON DE LA CINTURA A LA ALETA DE LA SIRENA, 10 CENTÍMETROS DEL LARGO DE LA CABEZA A LA CINTURA Y 8 CENTÍMETROS DE ANCHO. INCLUYE BATERIA. MARCA TOYS, MODELO SIRENA NOTA: LAS SIGUIENTES CONDICIONES APPLICARAN PARA LAS 8 SUBPARTIDAS.	\$32.63	\$815,750.00	\$130,520.00	\$946,270.00
			FORMA DE ENTREGA: LOS JUGUETES SE ENTREGAN EN SU EMPAQUE ORIGINAL DEPENDIENDO DE CADA FABRICANTE, EL EMBALAJE SERÁ EN 2,000 CAJAS DE CARTÓN CON 100 PIEZAS				
COMERCIALIZADORA	DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.						RFC: CDO150715TJ3

ventas@doncacahuato.com

Periférico de la Juventud 3106, Interior Piso 17, Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

800 967 4284

doncacahuato.com



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO N°. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOVAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DonCacahuato.

		<p>CADA UNA, EN TOTAL 200,000 JUGUETES EN CUATRO ENTREGAS, CADA CAJA ESTARÁ ETIQUETADA, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL JUGUETE, MODELO Y CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONTIENE CADA CAJA.</p> <p>PRIMERA ENTREGA: 90 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 9,000 JUGUETES A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA: 700 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 70,000 JUGUETES A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.</p> <p>TERCERA ENTREGA: 605 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 60,500 JUGUETES A LOS 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.</p> <p>CUARTA ENTREGA: 605 CAJAS DE 100 PIEZAS EN TOTAL 60,500 JUGUETES A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERCERA ENTREGA.</p> <p>EL TRASLADO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y EMPAQUETADO (COLOCACIÓN EN TARIMA EN CASO DE REQUERIRSE) CORRERÁN POR CUENTA DE MI REPRESENTADA, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA</p>		
COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.				RFC CDO150718TJ3

ventas@doncachuato.com

Periférico de la Juventud 3106, Interior Piso 17, Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

800 967 4284

doncachuato.com



PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:</p> <p>PRIMERA ENTREGA: 9,000 JUGUETES A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA: 70,000 JUGUETES A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.</p> <p>TERCERA ENTREGA: 60,500 JUGUETES A LOS 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.</p> <p>CUARTA ENTREGA: 60,500 JUGUETES A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERCERA ENTREGA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 7 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES POSTERIORES A CADA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS.</p>				

GRAN TOTAL: \$6,526,000.00 \$1,044,160.00 \$7,570,160.00

IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA*: Siete millones quinientos setenta mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC, CDO150715TJ3

ventas@doncachuato.com
Periferico de la Juventud 3106, Interior Piso 17, Hacienda Santa Fe, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

800 967 4284

doncachuato.com



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**CONTRATO No. 314/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N077-2023 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DonCacahuato.

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, **I.V.A.**, total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el **LICITANTE** en el precio unitario, subtotal, **I.V.A.**, total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS.**

Condiciones de pago:	Los pagos se realizarán en Moneda Nacional en parcialidades posterior a cada una de las entregas a entera satisfacción del área requirente, 20 días naturales siguientes a la entrega de la factura y/o CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN .
Tiempo de entrega de los BIENES:	<p>Partida 1 Con 8 Subpartidas Primer Entrega A Los 5 Días Naturales Posteriores Al Fallo De Adjudicación.</p> <p>Segunda Entrega A Los 15 Días Naturales Posteriores A La Primer Entrega</p> <p>Tercer Entrega A Los 35 Días Naturales Posteriores A La Segunda Entrega</p> <p>Cuarta Entrega A Los 30 Días Naturales Posteriores A La Tercera Entrega.</p>
Lugar de entrega de los BIENES:	Bodega de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la Calle Alfonso Bernal Santos No. 237 Ciudad Industrial, C.P. 20290 En Aguascalientes, Ags. De Lunes a Domingo De Las 9:00 A Las 14:00 Horas.
Vigencia de la proposición:	Vigencia de la proposición durante la vigencia del contrato.
Garantía	6 meses posteriores a cada entrega contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

Protesto lo necesario

Firma

Luis Enrique Amaya Clausen
Representante Legal de la empresa
Comercializadora Doncacahuato S. de R.L. C.V.

COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC, CDO150715TJ3

ventas@doncacahuato.com
Periférico de la Juventud 3106, Interior Piso 17, Hacienda Santa Fe, C.P. 31215. Chihuahua, Chihuahua.

800 967 4284

doncacahuato.com

C